



ANUNCIO

Para todo aquel que pueda estar interesado, se hace pública la Resolución de Alcaldía número 562/2026, de 27 de octubre, por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos al proceso de selección para cubrir, por procedimiento de concurso de méritos, una plaza de monitor deportivo a jornada completa para las instalaciones deportivas del Ayuntamiento de El Rubio, en régimen de duración determinada de seis meses.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Rubio
Documento firmado electrónicamente

JESUS GUERRA JIMÉNEZ (1 de 1)
Alcalde
Firma: 27/10/2026
HASH: 7c6b9d9dad0dfe351d0ff6e6aa80



Cód. Verificación: MONTETKT0XCSMY7KODW37Y2
Verificación: <https://elrubio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1



Ayuntamiento de El Rubio

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**Expediente nº:** 701/2026**Resolución con número y fecha establecidos al margen****Procedimiento:** Contrataciones**Asunto del Expediente:** Convocatoria plaza monitor deportivo laboral eventual

Examinados los hechos y fundamentos de derechos que se acompañan a este expediente, el Alcalde-Presidente, en virtud de la legislación vigente en materia de régimen local, dicta la siguiente Resolución de Alcaldía:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES, ADMITIDAS Y EXCLUIDAS, EN LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS, DE UN MONITOR DEPORTIVO A JORNADA COMPLETA PARA LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL AYUNTAMIENTO, EN RÉGIMEN DE DURACIÓN DETERMINADA DE SEIS MESES.

1º Por Resolución de Alcaldía n.º 501/2026, de 30 de septiembre, se aprobaron las Bases por las que habrá de regirse la convocatoria para la selección, mediante el sistema de concurso de méritos, de una plaza de monitor deportivo a jornada completa para las instalaciones deportivas del Ayuntamiento de El Rubio, en régimen de duración determinada de seis meses.

2º Las Bases de dicha convocatoria, de fecha 30 de septiembre de 2026 y Cód. Validación: 3HJQQKW7XP6PQ7K9762RG9TDK Verificación: <https://elrubio.sedelectronica.es/>, fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla extraordinario número 2, de 5 de octubre de 2026 y en el tablón electrónico del Ayuntamiento de El Rubio, alojado en su sede electrónica.

3º De conformidad con la Base III de las que rigen el procedimiento, se concedió un plazo de 15 días naturales para la presentación de solicitudes, contados a partir del siguiente a la publicación de dichas bases en el B.O.P. de Sevilla.

4º Habiendo expirado el plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con las citadas bases, procede la aprobación de la lista provisional de personas admitidas y excluidas para la selección, mediante concurso de méritos, de una plaza de monitor deportivo para el Ayuntamiento de El Rubio a jornada completa, en régimen de duración determinada de seis meses.

5º Vistas las solicitudes presentadas en plazo y forma.

Jesus Guerra Jimenez (1 de 2)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 27/10/2026
HASH: 7c6b9dad4dd6351d6f6eaa80



Fernando Manuel Pradas Ayala (2 de 2)
Sede de El Rubio
Fecha Firma: 27/10/2026
HASH: bdc7d7f6c00ed5b6763a0f46893

**RESOLUCION DE ALCALDIA**
Número: 2026-0562 Fecha: 27/10/2026

Cód. Validación: EZTEC9B6HTGFTF9U8CA77NQ
Verificación: <https://elrubio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



Calle Beata 11, 41568 - El Rubio (Sevilla) | Tel: 955828127 | DIR3: L01410845 | CIF: P-4108400-E | N.º Reg. EELL: 01410845

Web: <http://www.elrubio.es> | Sede Electrónica: <http://elrubio.sedelectronica.es> | Email: rubio@dipusevilla.es

**Ayuntamiento de El Rubio**

Por todo ello y en virtud de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21.g de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por medio del presente *VENGO EN RESOLVER*.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/698 de 27 de octubre de 2026.

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Aprobar el listado provisional de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión en su caso, para participar en la convocatoria para la selección, mediante concurso de méritos, de una plaza de monitor deportivo para el Ayuntamiento de El Rubio a jornada completa, en régimen de duración determinada de seis meses.

Relación de aspirantes admitidos:

Apellidos y Nombre	DNI
DE LA FE BRAVO PABLO	***8490**
GONZÁLEZ REYES ESTELA DEL CARMEN	***8407**
GUERRA PARDILLO ANA MARÍA	***8852**
JIMÉNEZ PÉREZ ROSA MARÍA	***0804**
LEUNDA MARTÍNEZ NICOLÁS	***3558**
RUIZ GUERRA BORJA	***7522**
RUIZ RODRÍGUEZ MANUEL	***8616**

Relación de aspirantes excluidos:

Apellidos y Nombre	DNI	Causa de exclusión
DÍAZ GÓMEZ ROBERTO JESÚS	***1960**	(1)
GÁLVEZ MATAS JUAN JOSÉ	***6707**	(1)
MARTAGÓN GUTIÉRREZ JUAN FRANCISCO	***2137**	(1)
POZO MORILLAS LORENA	***4612**	(1)(2)
RAMÍREZ MUESA DANIEL MIGUEL	***1977**	(1)
RAMOS JOYA ANTONIO	***7948**	(1)
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ JOSÉ DAMIAN	***1053**	(1)
ROMERO VALOR ANTONIO MANUEL	***8188**	(1)
SANTAELLA GARCÍA FRANCISCO	***0017**	(1)

RESOLUCION DE ALCALDIA
Número: 2026-0562 Fecha: 27/10/2026Cód. Verificación: E77E5C9B6HTGFTTR9SCA77N9
Verificación: <https://elrubio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

**Ayuntamiento de El Rubio**

- (1) No presenta título académico de Grado Medio requerido en la convocatoria.
- (2) No presenta título de Socorrismo Acuático

SEGUNDO: Conceder a las personas aspirantes excluidas u omitidas en su caso, un plazo de ocho días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión en la citada lista, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Base IV de la convocatoria.

La forma de subsanación será presentando cuantos documentos crea necesarios el/la interesado/a por cualquiera de los medios indicados en el Artículo 16.4 de la Ley 39 /2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, una vez que se abra el plazo para la misma.

Quienes, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o no aleguen su omisión, se excluirán definitivamente de la participación en el proceso selectivo.

TERCERO: La presente resolución deberá ser publicada en el tablón electrónico del Ayuntamiento de El Rubio, alojado en su Sede Electrónica, a los efectos de difusión y conocimiento de personas interesadas.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. Jesús Guerra Jiménez, con la intervención del infrascrito Secretario-Interventor accidental, a los únicos efectos de dar fe del acto.

En El Rubio, a la fecha de la firma electrónica establecida al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**RESOLUCION DE ALCALDIA**
Número: 2026-0562 Fecha: 27/10/2026

Cód. Verificación: E27E0N86H7GFTPR9SCA77N9
Verificación: <https://elrubio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

